

**ACTA NÚMERO 2 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2012.-**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones.
D. Sebastián de Lara García-Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 1 de marzo de 2012, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previa comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de proceder al debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las últimas tres mujeres, víctimas de la violencia machista.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26/01/2012.-**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta de la sesión ordinaria, cuya copia ha sido remitida

previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, celebrada el día 26 de enero de 2012, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar al acta correspondiente a dicha sesión.

A tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 26/01/2012 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 26 de enero de 2.012 hasta la fecha.

3.- NOMBRAMIENTO CONRADA SERRANO/2012.-

Por esta Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones celebrada el día 25/01/2012, que literalmente dice:

" RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE PREMIO CONRADA SERRANO 2012 A PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SOLANA.

La Comisión por unanimidad decide aceptar la propuesta de nombrar premio Conrada Serrano al Equipo de Fútbol Femenino y que ha sido realizada por unanimidad de las Asociaciones de Mujeres convocadas por la Concejalía de Mujer e Igualdad el 17 de enero de 2012, si bien considera proponer además a otra mujer como merecedora del premio Conrada Serrano del presente año.

La Comisión pro unanimidad acuerda proponer para el Premio Conrada Serrano 2012 a:

- *Equipo de Fútbol Femenino de La Solana, por sus grandes logros deportivos, como colectivo.*
- *D^a Alfonsa López Expósito como ejemplo de esfuerzo y superación personal, a título individual."*

Toman la palabra los portavoces de los tres grupos municipales para ratificarse en lo manifestado en la comisión informativa, mostrando sus felicitaciones a los elegidos y coincidiendo en que es importante reconocer el esfuerzo, la lucha diaria, la igualdad, tanto a nivel colectivo como individual.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** Nombrar "CONRADA SERRANO 2.012" a los siguientes:

- Equipo de Fútbol Femenino de La Solana, por sus grandes logros deportivos, como colectivo.

- D^a. Alfonsa López Expósito, como ejemplo de esfuerzo y superación personal, a título individual.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para proponer al Pleno una moción con carácter de urgencia, para su debate y aprobación, previa deliberación de la urgencia, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicha moción se refiere al “ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales”.

Acto seguido, procede justificar la urgencia de la moción, debiendo votar el Pleno sobre la procedencia o no de su debate.

En defensa de la urgencia, el concejal proponente, manifiesta que se trata de una moción que afecta de una forma directa a las competencias municipales y a la autonomía local, exponiendo que esta misma mañana, han tenido conocimiento a través de la prensa, de que el Banco Central Europeo ha prestado más de quinientos mil millones de euros a la banca privada a un tipo de interés del 1%, para después ser prestado a los estados a un 4% y al pueblo de La Solana a un 6,5% a través del ICO, señalando que si el BCE prestara ese dinero directamente a las entidades públicas no se vería el bochornoso espectáculo de hacer más ricos a los ricos y a las Administraciones Públicas cada vez más pobres.

Seguidamente pasa a dar lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN:

“ La situación económica de las entidades locales esta provocando que no se puedan desarrollar de forma correcta los servicios públicos que tienen encomendados legalmente y que son los vecinos y vecinas los principal perjudicados de esta situación.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mantiene en el momento actual una deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de La Solana de 6.304.632,74 euros, correspondiendo por años:

- *Del año 2009, la cantidad de 63.667,85 euros.*
- *Del año 2010, la cantidad de 799.736,54 euros.*
- *Del año 2011, la cantidad de 5.441.228,35 euros.*

Durante el ejercicio 2012 el Ayuntamiento de La Solana, ya esta adelantado pago de las diferentes subvenciones y convenios que como entidad local tenemos establecidas, comenzando a tener una importante cantidad de endeudamiento de la Junta de Comunidades para este ejercicio.

Desde el Gobierno Central y Regional se esta animando a los diferentes Ayuntamientos, entre el que nos encontramos, a que se solicite y participe en la financiación para el pago a los

proveedores de las entidades locales, aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, publicado en el BOE del 25 de febrero de 2012.

Este anuncio se envía a la sociedad en general como medida de carácter general que promoverá el pago de las diferentes deudas que mantienen las entidades locales con proveedores y empresas, sin profundizar el mencionado Real Decreto-Ley que gran parte de las deudas que mantienen los Ayuntamientos y concretamente el de La Solana, son motivadas por la situación de impago general de las cantidades que adeuda la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Este Real Decreto-Ley que sin entrar en su contenido pudiera contener elementos positivos para solucionar problemas, afecta de forma muy negativa a la autonomía del Ayuntamiento a la hora de tomar decisiones, así como agrava la situación de endeudamiento a largo plazo del consistorio, ya que contempla una operación de endeudamiento a largo plazo, que no sería necesaria de recibir parte de las deudas que mantiene la Junta con nosotros.

En el Real Decreto-Ley no se formaliza ni se concreta el mecanismo de financiación, dejando este aspecto totalmente abierto, como tampoco especifica que tipo de interés tendrán que pagar los Ayuntamientos que hipotéticamente puedan acceder a esta línea de financiación, así como tampoco que cantidad se va a poder recibir para hacer frente a pago de deudas.

Ejemplo claro de las efectos negativos que para la entidad local tiene el no regular este concepto puede ser el pago de excesivos intereses a entidades bancarias, que lejos de medios para un fin, se convierten en el fin del programa, grandes ganancias a través de los intereses, para muestra un botón, en La Solana se solicitó el Crédito ICO para pago de proveedores en Agosto de 2010, recibiendo el Ayuntamiento la cantidad de 540.000 euros, por los cuales, según información del Departamento de Hacienda Municipal, se debe de hacer frente a tipo de interés de un 6,5%, no siendo lógico que en este tipo de operaciones se cobren intereses mayores que los que utilizan los bancos en sus operaciones internas y más aún teniendo en cuenta que estas entidades reciben dinero del Banco Central Europeo a un tipo de interés de un 1%.

En el mismo Real Decreto-Ley se contempla que desde el Ayuntamiento deberá de realizarse un Plan de Ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012, en el propio texto legal contempla textualmente: “El Plan de Ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste”. Afectando este texto legal al desarrollo de la política financiera, económica y social de nuestro Ayuntamiento si no se reforma o se modifica el texto y se tiene la intención de participar en este como mecanismo de financiación.

En definitiva el Real Decreto-Ley en su forma actual, que en un primer momento pudiera ser un alivio de la situación económica municipal, pudiera convertirse en un instrumento para estrangular las cuentas municipales a medio plazo, si no se resuelve la situación de impagos de convenios, así como aumentará el gasto en financiación de deuda pública municipal e intereses, por lo que es necesario que este se reformule y se negocie el desarrollo del mismo con la Federación de Municipios y Provincias de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, se plantea al Pleno Municipal que se tome el siguiente acuerdo:

- *Hacer llegar al Gobierno de la Nación, a los diferentes Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Federación de Municipios y Provincias de España, las siguientes propuestas de modificación del Real Decreto-Ley, para mejorar la capacidad de financiación y autonomía de las entidades locales:*
 - *Que se establezca un periodo mínimo de 10 años para el plazo de la devolución de los créditos para pago de proveedores.*
 - *Que las operaciones financieras se realicen a través del ICO y que se fije un tipo de interés para la operación que sea igual que el tipo de interés interbancario, situándose este en el 1,6%, ya que se trata de una colaboración entre instituciones y que el estado, que es quien financia los fondos ICO, debería aportar financiación municipal para garantizar el objetivo de suficiencia recogido en la Constitución.*
 - *Eliminación de la exigencia de realizar un Plan de Ajuste que deberá de aprobar el Ministerio.*
 - *Que sirvan como aval y garantía de cobro, no solo los ingresos derivados del estado, sino las certificaciones de deuda que mantienen las CCAA con las entidades locales."*

Toma la palabra el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas para manifestar su asentimiento al debate de dicha moción.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta igualmente la postura de su grupo favorable a la aprobación de la urgencia de la moción.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** Declarar de urgencia la moción presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al " Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales" y por tanto, se procede al debate de la misma.

Toma la palabra el concejal proponente de la moción, exponiendo que la deuda correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con este Ayuntamiento asciende a 6.400.000 euros, a la que hay que sumar la referente al ejercicio 2.012. Comprenden que el gobierno regional debía cinco millones de euros en el mes de Junio/2011, pero la cuestión, es que el gobierno central está forzando a pedir estas líneas de financiación porque la Junta de comunidades no paga a los Ayuntamientos, siendo los ciudadanos de La Solana los que tendrán que pagar los intereses correspondientes por culpa de que otra administración no abona la deuda. Manifiesta, que si bien es cierto, que no todas las deudas son por impagos de convenios, influyendo también la gestión que se ha llevado a cabo, si supone una cantidad bastante importante, para que se pudiera hacer frente al pago de la deuda. Dice que en el Real Decreto-Ley no se confirma nada y que la Federación de Municipios y Provincias de España debería haber participado en mejorarlo. Creen que el Estado no debe dar dinero público al BCE para que éste lo dé al 1% y posteriormente, los bancos presten a un interés del 4% o 6% como ocurre a través del ICO, sino que el Estado preste el dinero directamente a los Ayuntamientos a un 1,6% respetando así nuestra autonomía al hacer los presupuestos y diferentes planes de ajuste. Al respecto, dice que evidentemente no es competencia municipal la creación de estos reales decretos pero los intereses que hayan de pagarse por aplicación del mismo lo van a tener que pagar los vecinos de La Solana, por ello, antes de que saquen la letra pequeña, instar al gobierno a que los intereses sean razonables para que se puedan hacer frente,

ya que, si no es así, se está dejando a los municipios con las manos atadas ante los planes de ajuste y pago de intereses.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, toma la palabra para manifestar que poco puede hacer el Ayuntamiento en cuanto a las peticiones que se hacen desde el grupo de Izquierda Unida, señalando que se indique exactamente lo que se pide en la moción. Explica, que esta línea de financiación que van a tener los Ayuntamientos, y así consta en prensa, se va a ampliar a las Comunidades Autónomas, ultimándose una pequeña modificación en la ley para que estas administraciones también puedan acceder a créditos para poder pagar sus deudas. Dice que los vecinos de La Solana, tendremos que pagar todas las deudas, las del Ayuntamiento, las de las CCAA y las del Estado, siendo preciso recordar, que la deuda española, hace tres meses, se estaba comprando al 4%, y ahora al 1,7%, y, si bien es cierto, que no es posible saber lo que ocurrirá en el futuro, si que estamos comprobando que con las medidas que se están tomando ya se tiene un ahorro, que va a influir en nuestros impuestos, de casi 2,3 puntos, por ello, las medidas que se están adoptando son las adecuadas. Le dice al edil de Izquierda Unida, que esta medida de ayuda a los Ayuntamientos, que, evidentemente, va a suponer un mayor endeudamiento, tiene otra vertiente, y es que, cuando los proveedores cobren podrán seguir adelante con su actividad, ya que, no podemos olvidar que quien tira del carro en este país es la mediana y pequeña empresa y los autónomos, y esta es la gente que tiene que cobrar, por lo que consideran que es un buen camino a seguir y, por tanto, su grupo votará en contra de dicha moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Partido Socialista comparte la filosofía de la moción presentada por Izquierda Unida, considerando que el Real Decreto-Ley puede ser un buen instrumento pero tiene muchos flecos que son mejorables, por ejemplo, deja al arbitrio de cada entidad la manera de presentar la relación de facturas. En el anterior crédito ICO existía un modelo oficializado y telemático de obligado cumplimiento, en cambio, en este Real Decreto, no se aclara nada sobre el plan de ajuste, aunque dice, que antes del día 12 de marzo se sacará un modelo oficial. Manifiesta, que es la filosofía del Banco Central Europeo y que quizás, tendrá que ser así para no incrementar deuda, dar dinero barato a las entidades financieras, que son las que nos han metido en este atolladero y que complicaron la vida a las entidades locales que, efectivamente, están pagando la diferencia de intereses. Señala que hay planteamientos en la moción que comparten pero es preciso estudiarlos más detenidamente en una comisión, y seguramente, podría ampliarse alguno más, por ejemplo, el periodo mínimo de 10 años para la devolución, e incluso incorporar la posibilidad de un periodo de carencia de dos o tres años, o que sea el propio ICO el que preste directamente el dinero al 1% en vez de al 6%, es decir, que hay propuestas que le gustaría estudiar en una comisión, para después volverlas a traer a este pleno, estando totalmente de acuerdo con la filosofía de la moción. Por ello, su grupo propone la posibilidad de llevar la moción a la próxima comisión para estudiarla más detenidamente aportando nuevos planteamientos, a la vez que se dispondrá de más datos para su estudio.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el desarrollo de este Real Decreto puede causar un perjuicio a las cuentas municipales. Sobre la información dada por el portavoz popular acerca de que se va a ampliar a las Comunidades Autónomas, dice, que en estos momentos, se está tratando del RD- Ley publicado el día 25 de febrero, no entrando a debatir si se producirá, o no, una ampliación a otras administraciones. Expone, que siguiendo la misma línea del crédito ICO y por la información dada en prensa, de un tipo de interés del 5% no se va a bajar, señalando que no solicitan se elimine el Real Decreto porque, evidentemente, quieren que se pague a los proveedores, sólo piden instar a la FEMP y gobierno para que negocien y que se establezca un periodo mínimo de 10 años para la devolución, que las operaciones financieras se sitúen a un tipo interbancario, porque se trata de administraciones públicas y, como tales, prestan servicios públicos y los ciudadanos no tienen porqué pagar unos intereses desorbitados, máxime, cuando se está prestando a la banca muchísimo dinero público al 1%, siendo más que suficiente la subida aprobada por el gobierno del 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el IRPF. Su grupo solicita un tipo de interés del 1,6% y la eliminación de la exigencia de realizar un

plan de ajuste, plan que deberá hacerse en un mes sin saber las directrices y obligando a los Ayuntamientos a trabajar de una forma improvisada, careciendo de datos y sin saber los ingresos que se percibirán ni los presupuestos generales del Estado, plan de ajuste que si no le gusta al Ministerio no lo concederá y dará las instrucciones encaminadas a nuevos ajustes.

Continúa exponiendo, que en el Real Decreto se dice que a los Ayuntamientos se les dejará de ingresar la cantidad correspondiente a la participación en los tributos del estado, y siendo casi seguro, que se reducirán éstos, si un Ayuntamiento, como el nuestro, con los problemas de liquidez que tiene, no se garantizan los pagos a un medio o largo plazo de los convenios, no va a llegar ni el dinero que corresponda por parte del Estado porque haya que empezar a devolverlo, por ello, y dado que se va a tener que pagar un dinero que adeuda la Junta de Comunidades, que ésta avale con dicha deuda. Dice que es un sinsentido que los autónomos deban a la Seguridad Social, porque la propia administración regional no les paga, por eso, con la propuesta que presentan, podrían cobrar los trabajadores autónomos y pagar mejor la deuda a un tipo del 1,6%, todavía superior al 1%, que es el que se da a los bancos y aún seguirían ganando dinero. Finaliza diciendo, que esta moción no la han podido presentar antes porque el Real Decreto se publica el sábado 25 y la comisión de cuentas se celebró el jueves, señalando que la tramitación de esta medida va muy deprisa y lo harán de una forma directa en un Comisión de Hacienda y Economía, por lo que no hay tiempo material para debatirla en el próximo pleno, por eso hay que aprobarla y hablar con la FEMP aunque se pueda volver a estudiar en la próxima comisión para mejorar el real decreto.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que los tipos de interés no se fijan a capricho de nadie, sino que, para conceder interés a un tipo u otro, se tiene que tener una fiabilidad en el gasto, ingreso y pago. España ha pasado de pagar la deuda de un 4% al 1,7%, como lo está haciendo ahora, porque ya hay parte de esa fiabilidad. Dice que no será él quien venga a defender que los bancos cobren más intereses pero hay que poner los pies en el suelo, señalando que cuando una persona pide un crédito, se fija el interés en función de las garantías que pueda prestar y éstas van en función de la deuda. Le dice al edil de Izquierda Unida, que supone una contradicción su argumento de que la Junta de Comunidades reconozca deuda y al mismo tiempo solicitar que se baje el interés. En cuanto al plan de ajuste, dice que no lo impone el gobierno sino que viene impuesto por Europa y así lo están haciendo todos los países europeos. Por otro lado, día a día se están tomando decisiones para que desde la Administración fluyan las deudas y que de una forma u otra llegue dinero a los negocios e incentivar la economía para que empiece a funcionar otra vez. Finaliza diciendo que creen que el ámbito de esta cuestión no es un Ayuntamiento, sin embargo, no se niegan a estudiarla en una comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que nuestro Ayuntamiento ya está trabajando para acogerse al Real Decreto relacionando las facturas pendientes a fecha 01/01/2012. Dice que tiene conocimiento de que la FEMP está negociando con el gobierno y están barajando el periodo de los diez años para la devolución y peleando los años de carencia que supondría un gran respiro para nosotros. Expone que nos obligan a un plan de ajuste que no se sabe muy bien en qué consiste y le agrada la propuesta de Izquierda Unida de que la Junta de Comunidades pudiese avalar con la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento, que ya supera los 8,5 millones de euros. Dice que le hubiese gustado debatir la moción con tranquilidad, pero su grupo no tiene ningún problema en votar a favor de la misma en el marco de los cuatro puntos expuestos, ya que, todo lo que sea bajar intereses será bueno y trasladar a la FEMP y gobierno nuestra propuesta tampoco nos perjudica. Por último, dice que coincide con el portavoz popular, en que el ámbito de discusión no es éste, pero ve coherente la propuesta de Izquierda Unida que puede beneficiar a nuestro pueblo, Ayuntamiento y proveedores, estando de acuerdo con los cuatro puntos señalados pero también en debatir el tema en una comisión.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales

del grupo municipal de Izquierda Unida y siete votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Comunicar al Gobierno de la Nación, a los diferentes Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Federación de Municipios y Provincias de España, las siguientes propuestas de modificación del Real Decreto-Ley, para mejorar la capacidad de financiación y autonomía de las entidades locales:

- Que se establezca un periodo mínimo de 10 años para el plazo de la devolución de los créditos para pago de proveedores.
- Que las operaciones financieras se realicen a través del ICO y que se fije un tipo de interés para la operación que sea igual que el tipo de interés interbancario, situándose este en el 1,6%, ya que se trata de una colaboración entre instituciones y que el estado, que es quien financia los fondos ICO, debería aportar financiación municipal para garantizar el objetivo de suficiencia recogido en la Constitución.
- Eliminación de la exigencia de realizar un Plan de Ajuste que deberá de aprobar el Ministerio.
- Que sirvan como aval y garantía de cobro, no solo los ingresos derivados del estado, sino las certificaciones de deuda que mantienen las CCAA con las entidades locales.”

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Pregunta formulada por la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.-

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz Malaguilla Expósito, pregunta al Sr. Alcalde cuál es la situación del CADIG, dado que en el último pleno afirmó que si el día 28 de febrero no había llegado dinero se cerraría el día 1 de marzo. Teniendo en cuenta que ese día ha llegado, el centro sigue abierto, creen que no se ha recibido dinero, las relaciones entre la Junta, el alcalde y la plataforma han sido contradictorias y nada fructíferas, por lo que se ha podido leer en prensa, quieren saber cual es la situación del centro.

El Sr. Alcalde contesta, que es cierto que se dijo que el centro se cerraría el 1 de marzo si a día 29 de febrero no llegaban recursos, que por cierto han prometido, entendiendo que la situación es excepcional, así el día 15 de febrero se recibió una llamada telefónica en la que se dijo que iban a ayudarnos, pero ha fecha de hoy seguimos esperando. Paralelamente, ha habido conversaciones con una entidad sin ánimo de lucro, que convendría no decir nombres, con la que habrá en breve una reunión directa para ver si se llega a un acuerdo. Con este cruce de informaciones y de relaciones el CADIG sigue abierto aunque no sabe como, porque cada día cuesta más y seguramente, en ocho o diez días se pueda contar con más información para solucionar este servicio y esperando que la Junta de Comunidades, después de la llamada, cumpla con lo comprometido.

La misma concejal pregunta que fiabilidad le merece la llamada telefónica cuando ha habido reuniones y acuerdos previos que posteriormente han sido contradictorios entre ambas

partes, máxime cuando no existe un documento escrito, por lo que, cual de las partes dice la verdad.

El Sr. Alcalde contesta que cuando una persona está en la desesperación como lo está él, quiere seguir viendo un hilo de luz donde hay un agujero, aparte de que su representante en la plataforma, Joaquín Hermoso, hizo una declaraciones sinceras que vienen a decir, que después de la celebración del Consejo de Política Fiscal y Presupuestaria volverían a sentarse, e incomprensiblemente por la noche se desmintió, pero siguen negociando con el fin de llegar a un entendimiento, pero es necesario tener interlocutores válidos y buscar al máximo nivel otro tipo de interlocución. La plataforma lleva su camino y la llamada recibida quiere entender que tiene fiabilidad y en los próximos días se recibiera algún dinero para pagar una nómina a los trabajadores que no han cobrado tampoco, incluido él, el mes de febrero.

2) Ruegos y preguntas formulados por el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

El concejal del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- 1)** Pregunta por los trámites en que se encuentra la Empresa Municipal de Gestión.
- 2)** Se interesa por los estudios pertinentes de los convenios, ante el incumplimiento por parte de la Junta de Comunidades, sobre la posibilidad de instar acciones judiciales tal y como se acordó en el último pleno, manifestando que son acciones que es preciso acelerar.
- 3)** Han tenido información sobre la eliminación de la ambulancia secundaria de transporte entre hospitales, por lo que ruega que desde el Ayuntamiento, a través de la concejalía de sanidad, se interese por esta eliminación.
- 4)** El concejal, lee un pequeño fragmento de una carta de un trabajador social que les ha sido remitida, en la que expone que, cada vez más y como último recurso, llegan al despacho de estos profesionales personas que no cuentan con ninguna prestación por desempleo ni de ningún tipo y no pueden dar ninguna respuesta ni ayuda desde el pasado 1 de enero, las ayudas que quedaron pendientes del 2011 no se pueden pagar, las estancias temporales de personas mayores están suspendidas desde enero y aunque no oficialmente, sin embargo, no se pueden tramitar, las ayudas de familia numerosa están pendientes de cobro desde el pasado mes de julio y no hay convocatoria de ayuda para personas con discapacidad. Describe la impotencia que siente ante esta situación, preguntándose si mantener una convocatoria de ayudas para emergencia social no es prioritario, que es lo prioritario en estos momentos, a pesar del plan de garantías de los servicios sociales básicos que anuncia día tras día el gobierno regional. El concejal manifiesta que se trata de un fragmento de una carta de un profesional de servicios sociales, desconociendo si es un reflejo de la realidad de los servicios sociales municipales, por lo que ruega, se realice, a la mayor brevedad posible, un estudio de la ayuda de demandas de emergencia que hay en nuestro Ayuntamiento, cuántas se han solicitado y cuántos ingresos mínimos se están tramitando, en general, cuál es la situación de la población que acude a los servicios sociales de La Solana.
- 5)** Por último, se interesa por el asunto que se trató en la última reunión del Legado Bustillo en el mes de diciembre, relativo a un servicio de atención a familias que tienen personas con discapacidad, niños de 6 a 18 años, acordándose que debido a dificultades económicas, el patronato ayudaría para hacer un copago con los padres, habiéndoles mostrado éstos su preocupación por este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las cuestiones realizadas por el concejal de Izquierda Unida en los términos siguientes:

1) En cuanto a la primera pregunta referida a la Empresa Municipal de Gestión, responde que en el día de hoy se ha firmado por el Consejo de Administración la disolución de la misma, no así la liquidación que se llevará a cabo cuando se liquiden los pagos con la tesorería, proveedores y trabajadores.

2) Con respecto a la segunda pregunta, contesta que desde secretaría, en coordinación con los distintos servicios se está trabajando y en breve, se dispondrá de un documento para estudiar en la pertinente comisión, a ser posible durante este mes de marzo.

3) Con respecto a la tercera pregunta, contesta que el servicio de atención temprana es un tema que se tratará en la reunión del Patronato del Legado Bustillo que se celebrará el próximo martes, siendo éste uno de los puntos a tratar y donde se tendrá que decidir la forma de ayudar a esas familias y de mantener un servicio que sólo presta La Solana en toda Castilla La Mancha, a pesar de que no es obligatorio por ley a partir de seis años.

4) Con respecto a la cuarta pregunta relativa a la eliminación de la ambulancia, el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Sanidad, D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones, quién explica, que hasta ahora el sistema de ambulancia UVI, contaba con dos en la zona de Manzanares, una para hacer traslados interhospitalarios y otra para traslados periféricos. Se ha eliminado la primera, por lo que puede ocurrir, que haya un traslado urgente desde un hospital a otro y se ocupe la UVI única que queda disponible, teniendo que recurrir entonces a la ambulancia de Valdepeñas o Tomelloso, como ha ocurrido en alguna ocasión, eso significa que si la UVI se traslada de Manzanares a La Solana en un espacio de 10 minutos, el trayecto de Tomelloso a nuestra localidad lo hará en veinte minutos, por lo que al paciente habrá que aguantarlo donde esté en las mejores condiciones posibles, pero la UVI de traslados interhospitalarios, hoy por hoy, está suspendida.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si se ha dado alguna información al Ayuntamiento.

La concejala de Sanidad responde que ni al Ayuntamiento ni al Centro de Salud, ha llegado información de ningún tipo, sino que la información lo ha sido de “boca a boca”. Manifiesta que no tienen interlocutores válidos, algunos directivos están nombrados pero aún no saben exactamente a quién dirigirse. Dice que en el Hospital de Manzanares la gente dimitió habiéndose nombrado un gerente pero a ellos no se les ha comunicado nada, ni saben si dependen de Ciudad Real o de Manzanares.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta con respecto a este tema, que le consta que ha habido reuniones sobre el futuro del hospital y posiblemente sobre la eliminación de UVIS con al alcalde de Manzanares y Membrilla, pero a él jamás se le ha llamado por parte del gobierno regional para asistir, como un alcalde más del área sanitaria, a esas reuniones y poder contar así con más información al respecto.

5) Con respecto al ruego formulado como consecuencia de la carta recibida, el Sr. Alcalde, manifiesta que también la ha recibido. Se trata de una carta muy bonita porque la hace un trabajador social preocupado por su trabajo ante la ineficiencia de recursos de que dispone, estando de acuerdo en realizar un estudio por parte de los servicios sociales de la demanda existente en nuestra localidad. Manifiesta que en nuestra localidad, gracias a Cáritas y Cruz Roja, estamos siendo capaces de dar una respuesta básica, sobre todo alimentaria o de ropa que es lo más urgente gracias a la coordinación existente entre todos.

3) Ruego formulado por el concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios.-

El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, formula un ruego que no es más que reiterar lo que se pidió en el último pleno del mes de diciembre, y es que, desde

entonces, no tienen información ni ha habido reunión de la comisión de personal, siendo sus únicas fuentes los medios de comunicación, y por tanto, entienden que su función no la están desarrollando como deberían. Manifiesta que el interés que tiene para todos el capítulo I del presupuesto y porque han sido varias las veces las que el alcalde ha ofrecido a los concejales de la oposición el ser integrantes y crear el presupuesto municipal entre todos, creen que la convocatoria de por lo menos una vez al mes, que es lo que aseguró en el mes de diciembre, es necesaria, por lo que, ruega que la oferta que hizo la lleve a cabo.

El Sr. Alcalde contesta que el Presidente de la Comisión de Empleo ya tiene fecha para la celebración de la misma, si bien es cierto, que con las vacaciones de navidad y con los cambios de presidencia se ha dilatado en el tiempo pero se convocará a la mayor brevedad, instando al concejal a que si tienen algún punto a tratar en dicha comisión, lo comuniquen al Presidente.

El concejal popular manifiesta que hay puntos suficientes para poder abordar una comisión.

4) Ruego formulado por la concejala del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.-

La concejala del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, ruega se convoque con urgencia la comisión de bienestar social, para que entre todos los grupos puedan consensuar la mejor forma de dar continuidad a los servicios de apoyo de logopedia y fisioterapia a los niños con más de seis años y que hasta ahora, estaban recibiendo en el centro de desarrollo infantil y atención temprana. Dice que son servicios necesarios y prioritarios, siendo fundamental que no se supriman en los siguientes meses, ya que, desde el Partido Popular consideran que son apoyos fundamentales y necesarios para su desarrollo integral, indicando que el hecho de poderlo estudiar en la reunión del legado bustillo podría ser parte de una posible solución, pero previamente se tendría que estudiar en la comisión correspondiente, por lo que ruega que la comisión se convoque con urgencia.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema en convocar dicha comisión, pero quedaron los tres grupos municipales en que lo tratarían en el marco de la Fundación Legado Bustillo que es la única que tiene capacidad para sufragar la continuidad de este servicio que es necesario y que solamente presta este Ayuntamiento en toda Castilla La Mancha, estando dispuestos a estudiar la viabilidad de continuar prestándolo en La Solana, pero el Ayuntamiento no tiene margen para la prestación del mismo sino desde el ámbito de la fundación donde hay que articular la forma.

La misma concejala dice, que lo que se está planteando es la solución sin haberla estudiado previamente en la comisión de bienestar social, que es la adecuada para estudiar estos temas, por eso, pide que se estudie entre todos cual podría ser la fórmula de dar continuidad a este servicio, porque llevarla al Legado Bustillo es dar ya la solución.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ningún problema en llevar el asunto a una comisión pero quedaron los tres grupos municipales en que se trataba el asunto en el Patronato del Legado Bustillo.

La concejala manifiesta que es imprescindible que se mantenga el servicio estos cuatro meses, el tiempo transcurre y estas familias necesitan que estos niños reciban atención porque día que pasa sin recibir apoyo, es un día que retroceden en su desarrollo y lo que se está planteando es la solución.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz- Cacho Campillo, contesta a la edil popular que le agrada su preocupación y la comparte, sin embargo, no es la preocupación de su gobierno regional que ha recortado la ayuda de servicio a domicilio en un 50%, reiterando que es el único Ayuntamiento que presta el servicio y lo desea seguir prestando, siéndole indiferente donde se trate el asunto

pero la realidad es que los tres grupos quedaron en estudiarlo en el Patronato del Legado Bustillo.

Interviene el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para manifestar que en el Legado Bustillo se acordará la concesión o no de la ayuda, pero la forma de hacerlo se debería haber tratado ya en la comisión de bienestar social, porque el conocimiento de que dispone es que a estas familias se le han dicho varias cosas diferentes y una de ellas es que con la fórmula que les han contado quedarían fuera de esa prestación cinco o seis chicos. Señala que reconocen que este Ayuntamiento es el único que lo presta, pero no es ésta la cuestión sino que lo que plantean es que en la comisión informativa se estudie la fórmula específica para dar continuidad al servicio y en la Fundación Legado Bustillo se acordará la asignación económica.

La misma concejala dice que el Legado Bustillo puede ser parte de la solución pero repite que hay que debatirla entre todos en la comisión correspondiente que para eso existen y les están dejando al margen.

El Sr. Alcalde le contesta que más pluralidad y transparencia que hay en este Ayuntamiento no la hay en ningún otro.

La concejala nuevamente manifiesta que la comisión de bienestar social no se ha convocado desde el mes de enero y la de empleo desde diciembre, por lo que les están dejando al margen y en cuanto a transparencia cero, no están informados de nada, disponiendo únicamente de la información que se da a través de los medios de comunicación, reiterando que sólo piden que se adelante la comisión para dar respuesta a estos servicios que son necesarios.

El Sr. Alcalde, llama al orden, diciendo a la edil popular que pregunte a su compañero de Tomelloso lo que es dar información cuando le solicitaron datos de ingresos en el mes de octubre y a fecha de hoy todavía no los ha facilitado. Le dice a la edil que la ha respetado y que se les proporciona toda la información que solicitan, los ruegos y preguntas los contesta por escrito y si ha existido algún retraso en alguna comisión, es porque está sólo gestionando un pueblo de dieciséis mil habitantes, y lo seguirá haciendo, pero no pueden decir que no les da la información que piden. Manifiesta que ha convocado el pleno de hoy con un esquelético orden del día porque si no es así y no lo hace cuando toca, se lo recriminarán dentro de cuatro días, por tanto, no le acepta a la edil popular que diga que no tienen información, quizás se está procediendo mal en algo, pues procedermos mejor, pero no pueden decir que no tienen información. Finaliza diciendo que se convocará todo lo que haya que convocar.

5) Ruego formulado por el concejal del Partido Popular, D. Serafín Alcázar Cuesta.

El concejal del Partido Popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, formula un ruego consistente en que antes de la celebración del pleno se proporcione una copia escrita de las mociones que los grupos vayan a presentar por la vía de urgencia con el fin de disponer de más elementos de juicio de cara al debate, sobre todo, cuando son extensas.

Pide la palabra la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, para manifestar que la razón por la que la moción debatida en el presente pleno no ha sido presentada con copias, se debe a que estos concejales han tenido circunstancias personales y no han podido hacerlo, siempre que disponen de tiempo lo intentan porque es más fácil para todos ver en papel lo que se está presentando, siendo lo de hoy una causa ajena a ellos y que no han podido evitar.

El concejal popular, contesta que es suficiente con cinco minutos antes del inicio de la sesión y además, de la anterior moción tampoco se proporcionó copia.

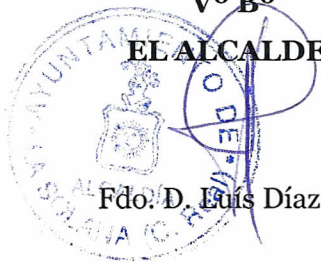
Interviene el concejal de Izquierda Unida. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para decir que así lo harán para favorecer el trabajo, explicando que la moción del presente pleno, por la premura, la podían haber presentado incluso de forma oral.

El Sr. Alcalde responde que en el ánimo de facilitar las cosas, sería conveniente que cinco o diez minutos antes de la celebración del pleno, se facilitara copia a la secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. D. Luis Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez